

Santiago Peppino
CONICET

Lenguaje en la pragmática trascendental de Apel y el psicoanálisis de Lacan: planteo de algunas discusiones preliminares

Language in Apel's transcendental pragmatics and in Lacan's psychoanalysis: Some preliminary discussions

Recibido: 09/03/15

Aceptado: 30/04/15

Resumen

El trabajo comienza desarrollando la postura del filósofo Karl-Otto Apel, desde su propuesta pragmático-trascendental, frente al estructuralismo lingüístico de Saussure. A partir de aquí, se presentarán los conceptos de lenguaje y sujeto desde el psicoanálisis de Jacques Lacan, heredero y crítico del pensamiento saussureano, con el objetivo de realizar una confrontación entre ambas teorías, además del esclarecimiento inicial necesario para futuras discusiones.

Palabras clave: Estructuralismo; Pragmática-trascendental; Signo, Significante; Sujeto.

Abstract

The following paper starts by developing philosopher Karl-Otto Apel's transcendental-pragmatic position towards Saussure's linguistic structuralism. At this point, from Jacques Lacan's psychoanalysis, heir and critic to the saussurean line of thought, concepts of language and subject will be presented. The main goal is to confront both theories and start initial clarifications necessary for further discussions.

Key words: Structuralism; Transcendental-pragmatics; Sign; Signifier; Subject.

Introducción

El siguiente trabajo se propone, en primer lugar, desarrollar algunos puntos básicos de la postura pragmático-trascendental de Apel frente al estructuralismo lingüístico, para luego retomar la concepción lacaniana de lenguaje heredera, y a la vez crítica, del pensamiento de Saussure, en vistas a realizar una confrontación inicial entre ambas posturas.

Luego de presentar la interpretación pragmático-trascendental de Karl-Otto Apel sobre el estructuralismo lingüístico, se desarrollará una respuesta crítica desde los conceptos del psicoanálisis de Jacques Lacan, que permitirá iniciar una reconstrucción de las categorías de lenguaje y sujeto en ambas tradiciones. Es a partir de aquí que se hace posible formular la pregunta

sobre los alcances y límites de las mencionadas categorías en el marco de la problemática de fundamentación y aplicación de normas morales. En este sentido, tanto en la ética del discurso de Apel como en la ética del psicoanálisis de Lacan, la relación lenguaje-sujeto permitirá delimitar diferentes modos de operación de la normatividad y diferentes abordajes reflexivos, que pueden ser articulados de manera crítica en respuesta a la complejidad del fenómeno moral (Peppino, S. 2014).

Por esta razón, el lugar que Apel delimita para el estructuralismo desde una interpretación pragmático-trascendental muestra, de manera preliminar, su posicionamiento hacia los fundamentos estructurales de la teoría psicoanalítica

lacaniana, que pueden ser sintetizados en los siguientes postulados: 1) el inconsciente está estructurado como un lenguaje y 2) la estructura produce un sujeto que se define como lo que un significante representa para otro significante (Lacan, J. 2008b, 2011).

Comenzar a precisar el estatus epistemológico que la pragmática trascendental otorga al lenguaje como estructura inconsciente, permitirá determinar, a su vez, el lugar que la dimensión pragmática del signo y la reflexión sobre la validez del discurso tienen para el sujeto del psicoanálisis.

1 - Posición de Apel frente al estructuralismo

Se deberá consignar en un principio que la posición de Apel parte de la pregunta sobre la posibilidad de establecer a la filosofía del lenguaje como filosofía primera en un sentido trascendental kantiano; es decir, se inicia en la pregunta por las condiciones lingüísticas de posibilidad del conocimiento. En este sentido, el problema de la validez ya no remite a la certeza de una conciencia o a la evidencia objetiva, sino al acuerdo intersubjetivo posibilitado por un uso público del lenguaje.

Una vez aclarado esto, se puede comenzar destacando que Apel señala en primera instancia que en el estructuralismo lingüístico de Ferdinand de Saussure se realiza un reemplazo de la reflexión por la “*descripción de los sistemas simbólicos-objetivos anónimos*” a priori (Apel, K.-O. 1985, 300). Según el filósofo, ni el *habla* saussureana es problematizada como condición de posibilidad de la *lengua* en tanto sistema, ni la pragmática es condición de los lenguajes científicos construidos. Lo que el estructuralismo sí lograría es un alejamiento del solipsismo metódico, pero reemplazando la autocomprensión reflexiva por un análisis estructural objetivo del sistema de símbolos, que incluye la creación de un metalenguaje. En este punto, al excluir la autoreflexividad, se deja de lado la pregunta trascendental por las condiciones de posibilidad.

Según Apel, una de las distinciones que aportaría una posible solución a este problema epistemológico del estructuralismo es la diferencia entre el lenguaje como condición de la subjetividad y el lenguaje como objeto: “Sin em-

bargo, es posible concebir con Hegel el lenguaje efectivo, en tanto que sistema, como <<espíritu objetivo>>, como la alienada subjetividad de las intenciones con sentido que, precisamente por ello, es también reconstruible...” (Apel, K.-O. 1985, 302). Dicha consideración dialéctica no tendría sentido si solo se considera al hombre como objeto de observación empírica, sino que la sociedad debería ser un sujeto alienado a reglas del lenguaje inconscientes, en donde además se incluyen y reconocen las condiciones de posibilidad del conocer (Apel, K.-O. 1985, 303). Es decir, Apel solo aceptará al estructuralismo lingüístico, incluso bajo esta forma, en la medida en que incluya la pregunta por las condiciones de posibilidad del conocimiento.

En este sentido, quizá la preocupación epistemológica que Apel expresa respecto del estructuralismo sea la misma que la de Ricoeur, es decir, la presentación de un inconsciente lingüístico-categorial y formal que excluye al sujeto trascendental y a la reflexividad (Ricoeur, P. 2008). El problema surgiría cuando, como sucede en Wittgenstein, la síntesis trascendental del yo intersubjetivo se *reemplaza* por la forma lógica del lenguaje (Apel, K.-O. 2009, 129). En este caso, lo que habría que determinar es bajo qué parámetros se puede plantear la coexistencia de un orden legal-formal del lenguaje en función del cual el sujeto se encuentra alienado, y, asimismo, la autorreflexividad del yo intersubjetivo.

Según Apel, disciplinas como el estructuralismo tematizan parcialmente el problema del lenguaje. En tal sentido, podría catalogarse a la teoría saussureana como una lingüística lógico-teórica. El tratamiento filosófico lleva, por otra parte, a una reflexión epistemológica: el lenguaje como elemento fundamental en la formación de conceptos y enunciados intersubjetivamente válidos, y la pregunta fundamental por el significado o sentido de los mismos. Por este motivo, el lenguaje tiene un estatus *hermenéutico-trascendental* como condición de posibilidad del acuerdo y del sentido; dicho estatus se revela a través de la *pragmática*: “... *idealiter*, la precomprensión lingüística del mundo debería surgir del *acuerdo sobre el sentido* de una comunidad ilimitada de comunicación; *realiter*, ya siempre se ha exteriorizado, alienado y perpetuado en los sistemas sintáctico-semánticos del lenguaje natural como <<espíritu objetivo>>” (Apel, K.-O. 1985, 322).

2 - Presentación de los conceptos de lenguaje y sujeto en Lacan

En el psicoanálisis de Jacques Lacan, heredero del estructuralismo, se parte de la premisa de que el inconsciente está estructurado como un lenguaje. A partir de esta formulación, el método psicoanalítico se orientará por el discurso en tanto realidad transindividual del sujeto (Lacan, J. 2008a, 250). Para formular esto, Lacan se nutrirá principalmente de los aportes de la lingüística estructural de Saussure y de la antropología estructural de Lévi-Strauss, que se deriva de la anterior.

En este marco, el lenguaje se comprende como un sistema de legalidades que estructura en el sujeto los intercambios con el otro, dentro de un ordenamiento en donde predomina la ley sincrónica diferencial de los elementos: "... lo que define como perteneciente al lenguaje un elemento cualquiera de esa lengua es que se distingue como tal para todo los usuarios de esa lengua en el conjunto supuesto constituido por los elementos homólogos" (Lacan, J. 2008a, 265); de acuerdo con ello, se pueden aislar elementos diacríticos constitutivos del sistema: "Estos elementos, descubrimiento decisivo de la lingüística, son los *fonemas*, en los que no hay que buscar ninguna constancia *fonética* en la variabilidad moduladora a la que se aplica ese término, sino el sistema sincrónico de los acoplamientos diferenciales, necesarios para el discernimiento de los vocablos en una lengua dada" (Lacan, J. 2008b, 469). Lacan intenta de esta manera llevar a cabo una formalización del psicoanálisis a través de la mencionada lógica diferencial inherente a la lingüística estructural, cuya base es el sistema de oposiciones que conforma el fonema, la forma elemental de discriminación lingüística. Esto lo lleva a realizar una modificación en el signo saussureano: librándolo de la elipsis que lo encierra, eliminando la correspondencia biunívoca entre significante-significado y ubicando al significante como elemento constitutivo último, siendo el significado solo un *efecto* de la combinatoria de estos últimos (Lacan, J. 2008b, 464). De esta misma manera, las funciones que predominarán en la dinámica de la estructura estarán dadas por los tropos de la metáfora y la metonimia, tal como los desarrolla el lingüista Roman Jakobson en referencia a las operaciones

de selección-sustitución en el orden sincrónico (polo metafórico) y combinación-contextura en el orden diacrónico (polo metonímico) del signo en el habla (Jakobson, R. y Halle M. 2002).

Además, Lacan toma de la antropología de Lévi-Strauss (Lévi-Strauss, C. 1997) un concepto de *hombre* ligado a las estructuras inconscientes de lenguaje que subyacen a toda cultura y, por ende, a todo intercambio social. En este marco, el hombre se define por ser un símbolo para otro hombre dentro de una legalidad ordenadora determinada por el sistema de signos. Para Lévi-Strauss, hay una ley primordial ordenadora que es la ley de *prohibición del incesto*, aquella que marca el pasaje de la naturaleza a la cultura en el hombre y funda lo que el antropólogo denominará las *estructuras elementales del parentesco* en la cultura. Desde este marco, Lacan concebirá al lenguaje como un lugar cultural preexistente al advenimiento del sujeto, que se manifiesta, por ejemplo, en la función del nombre propio asignada por el grupo familiar.

Para reconstruir lo expuesto hasta el momento, se puede definir al concepto lacaniano de lenguaje como una estructura de significantes donde el valor de cada uno de los elementos solo se define en la relación diferencial con los otros. Para Lacan, la articulación de los elementos de la estructura arroja un resto, es decir, un factor que resiste a la simbolización, a la producción de sentido, y que impide la clausura del sistema. Es desde esta característica estructural que emergerá el sujeto lacaniano, dividido entre dos significantes, "siempre producto de una suposición y consecuencia de una posición" (Eidelsztein, A. 2011, 48).

Cualquier discusión sobre el sujeto dentro de la teoría lacaniana hace necesario recurrir al concepto de lo Real, ya que la noción de sujeto solo tiene sentido en una articulación completa de los tres registros postulados por el psicoanalista (imaginario-simbólico-real), que indique una radical imposibilidad del sistema significante respecto de su propia eficacia, un límite inherente al mismo orden de las significaciones. Es decir, no es posible hablar del sujeto en Lacan dentro de los parámetros de un lenguaje que se plantea como potencialmente suficiente: "Este corte de la cadena significante es el único que verifica la estructura del sujeto como discontinuidad en lo real" (Lacan, J. 2011, 762).

Habiendo introducido el concepto de sujeto en relación al lenguaje, se puede profundizar algo más en la postura de Lacan. Éste, en el seminario de 1972-1973 titulado “Aún”, realiza una importante aclaración respecto de la concepción del lenguaje en psicoanálisis, en donde se pregunta si es posible llamar a esta conceptualización ‘lingüística’, es decir, si se puede enmarcar dentro de los límites de dicha disciplina. Aclara entonces que, a partir de la articulación que tiene el lenguaje con la noción de sujeto, el psicoanálisis opera por fuera del campo de la lingüística y pasa a definirse como *lingüistería* (*linguisterie*): “Pero, si se considera todo lo que, de la definición del lenguaje, se desprende en cuanto a la fundación del sujeto, tan renovada, tan subvertida por Freud hasta el punto de que allí se asegura todo lo que por boca suya se estableció como inconsciente, habrá entonces que forjar alguna otra palabra, para dejar a Jakobson su dominio reservado. Lo llamaré la lingüistería.” (Lacan, J. 2010, 24) Esta puntualización es realizada por Lacan en respuesta a Jakobson, que declara que todo aquello referente al lenguaje pertenecería a la lingüística. A partir de aquí vale introducir una aclaración respecto a la definición de *significante*, elemento constitutivo del lenguaje. Para Lacan, Saussure califica erróneamente de arbitraria la relación entre el significante y el significado dentro de su concepto de signo, en parte porque sigue pensando en el primero como una huella mnémica de sustancia fónica -cuya naturaleza es psíquica- y en el segundo como un concepto. Esto es sustentable en la medida en que se supone una relación causal real, es decir, que el significado tendría un origen determinable y sustancial, un *referente*. El error de Saussure se demuestra a través de los límites que presenta, por ejemplo, la explicación etimológica, en la medida en que intenta salirse de la serie de relaciones diferenciales hacia la búsqueda de un origen primero, un referente primordial. Por eso Lacan postulará que el significado es producido por el juego significante, o mejor aún, definirá al *significante como aquello que produce significado o sentido*, rompiendo con la relación de arbitrariedad en los términos que supone el lingüista suizo. El significado justamente es lo que falla en la búsqueda de su referente; dicha falla, siendo propia de la estructura, pasará a formar parte de la definición de lenguaje. El lenguaje,

cuando es reducido a la función de designación, sufre, según Apel, una “devaluación crítica” (Apel, K.-O. 1985, 319).

En base a lo anteriormente expuesto, el abordaje del significante en psicoanálisis no se enmarca dentro del discurso científico de la lingüística, ya que se propone tematizar la relación del sujeto con el lenguaje a partir de los límites de la estructura misma, o mejor dicho, de la pérdida surgida a partir de dicha relación -más adelante conceptualizable a través del *objeto a*:- “Con ello añadí una dimensión a ese lugar de la A al mostrar que como lugar no se sostiene, que hay allí una falla, un agujero, una pérdida. El objeto *a* viene a funcionar respecto a esa pérdida. Eso es algo del todo esencial a la función del lenguaje” (Lacan, J. 2010, 40).

3 – Contrapuntos Apel-Lacan

Inicialmente, se puede decir que para Apel toda interpretación no trascendental -empírica o metafísica- de la semiótica conducirá inevitablemente a *falacias abstractivas* en la fundamentación, tanto de la ética como de la epistemología (Apel, K.-O. 2009, 123). La afirmación de Lacan de que el significante yerra en la búsqueda de su referente refiere también a una estructura formal de lenguaje, no empírica ni metafísica; la diferencia fundamental es que ésta arroja un *sujeto de deseo*, no solo un *sujeto del conocimiento* mediado por signos.

Según Apel, en el caso del estructuralismo se podría encontrar una idea del lenguaje propia del primer Wittgenstein, en donde la forma lógico-universal del lenguaje es correspondiente *a priori* con una forma de mundo objetivamente describable, tornando de esta manera irrelevante la problemática del acuerdo comunicativo para la generación de sentido. En respuesta a la crítica del filósofo, vale aclarar que para el estructuralismo de Saussure (y también para Lacan) la forma del lenguaje y la del mundo no son idénticas *a priori*, ni origina una estructura de mundo inmutable que el sujeto simplemente pueda describir, más allá de los intercambios comunicativos con el otro. Justamente, los conceptos de *mutabilidad* e *inmutabilidad* saussureanos indican que la lengua se transforma en el uso colectivo a través del tiempo, en un efecto provocado por la arbitrariedad del signo: “...es la acción del tiempo, que se

combina con la de la fuerza social.” (de Saussure, F. 2007, 159). Es decir, en este caso la estructura lógico-universal no es incompatible con la forma del discurso o de la comunicación intersubjetiva, tal como Apel señala que es el caso del primer Wittgenstein (Apel, K.-O. 1985, 327). El lenguaje concebido como estructura sincrónico-diacrónica de signos -Saussure- o de significantes -Lacan- no excluye en principio la dimensión reflexiva del *acuerdo*; solo señala la consideración fundamental de la alienación al lenguaje, en tanto que la reflexividad deberá ajustarse a ciertos parámetros de sentido que indican la presencia del lenguaje como alteridad.

3.a - El problema de la semiotización infinita en Peirce

Para continuar, es fundamental destacar que la transformación semiótica del trascendentalismo propuesta por Apel tiene sus inicios en el pensamiento de Charles Peirce y la interpretación que éste realiza de la crítica kantiana. En dicha interpretación, se reemplaza la unidad sintética de la apercepción de Kant, punto supremo de la deducción trascendental, por una *unidad semiótica de las representaciones*, intersubjetivamente válida, que indica la consistencia de los signos -y no de la conciencia- con el sujeto, solo determinable a través de la interpretación en una comunidad. Aquí Apel ubicará el pasaje de un presupuesto normativo solipsista -en Kant-, hacia el presupuesto normativo de una *comunidad ideal de comunicación* en todo enunciado con sentido (Apel, K.-O. 2009, 2007). En este punto, para Peirce el conocimiento necesariamente mediado por signos se define en una relación triádica irreductible constituida por una primeridad icónica, una secundaridad indexical y una terceridad simbólica en donde se ubica la función de interpretación (Apel, K.-O. 2009; Marafioti, R. 2010). La operación de representación, además, necesitará de un *mundo real cognoscible* bajo dos formas: o empíricamente, en un momento dado; o ideal-normativamente, *in the long run* (Apel, K.-O. 1985, 166). Además, Apel también destaca la necesidad de postular un *intérprete real* de los signos en el proceso de conocimiento, quizá en contra de la tesis también peirceana del intérprete considerado como un signo más dentro de la semiotización (Apel, K.-O. 2009).

Debido a esto, Apel se aleja en su propuesta de lo que denomina *semiotización infinita* en Peirce, donde el objeto real del signo se sustituye por el objeto inmediato -que tiene sentido como ‘algo’ solo a través de la designación- y el intérprete real es reemplazado por el ‘interpretant’, que funciona como otro signo. Es decir, en el mencionado esquema un signo remite a otro signo, sin incluir un referente real que funcione por fuera del sistema interpretativo. Sobre este punto de la postura de Apel frente a esta parte de la semiótica peirceana quisiera hacer dos observaciones. En primer lugar, el filósofo afirma que la referencia a una semiotización infinita solo tiene relevancia empírica y que, además, el hecho de que intérprete y objeto no sean sino signos eliminaría el sentido del signo en sí mismo. En segundo lugar, postula que esta lectura generó cierta fascinación en el posestructuralismo, dando lugar a la lógica de las referencias recíprocas del significante.

Retomando la cuestión del posicionamiento apeliano frente al estructuralismo, vale aclarar aquí que, al menos desde la teoría lacaniana, la concepción de una estructura significativa en donde cada elemento remite a otro dentro de una lógica diferencial, no puede reducirse a un hecho de relevancia empírica. El proceso de semiotización, lejos de ser infinito, está limitado en el caso de Lacan por el sujeto mismo, que siempre está en una relación de falta con el lenguaje; es decir, dentro del marco del psicoanálisis, la subjetividad se define como aquello que emerge de los límites del lenguaje, no de la falta de ellos:” (...) *Ese corte de la cadena significativa es el único que verifica la estructura del sujeto como discontinuidad en lo real*” (Lacan, J. 2011, 762). Por otra parte, aquello que define al interpretante y al objeto también como signos es la lógica diferencial misma de la estructura en relación al sujeto, no una referencia *a posteriori*. Es decir, la única forma de concebir un objeto es mediante la referencia a un significante, y solo *in the long run*, dentro de las mismas reglas del lenguaje, se puede pensar idealmente una correspondencia con un real externo (Nordtug, B. 2004). Por eso, la mención en donde Apel afirma que la semiotización infinita refiere a la estructura significativa, sea quizá demasiado apresurada. En el caso del psicoanálisis, no hay ninguna infinidad en la estructura significativa, de lo contrario no habría sujeto concebible.

Teniendo en cuenta lo anterior, el orden estructural del lenguaje no indica la remisión al infinito de un signo a otro -aquí si habría una afirmación de relevancia únicamente empírica-, sino sobre la ley puramente formal del valor diferencial. Incluso el filósofo luego afirmará:

“...también se puede demostrar que la semiotización empírica del proceso real de conocimiento -esto es, el objeto que es posible para dicho proceso y del sujeto posible- no está en contradicción con el primado de la triplicidad de la relación signica. Es que si el conocimiento de lo real no es por principio ‘intuitivo’, sino que está ‘mediado por signos’, entonces hay que admitir que la estructura triádica básica, establecida a priori, del conocimiento mediado por signos exige, por el lado de los relatos reales de la relación signica, un proceso en principio infinito de mediación” (Apel, K.-O. 2009, 125-126).

Se puede decir que, mientras la consideración de la estructura formal-legal del lenguaje en tanto sistema significante no excluya al sujeto de la reflexión trascendental, no habría motivos para otorgarle al ordenamiento estructural del lenguaje solamente relevancia empírica.

Más allá de las apreciaciones anteriores, habría que delimitar con mayor precisión cuál es la relevancia del estructuralismo para la constitución de una *semiótica filosófica trascendental*, es decir, una pragmática y una hermenéutica trascendentales que se preguntan por las condiciones de posibilidad de la validez del discurso argumentativo.

3.b - Lacan y la pragmática

A continuación, se analizarán algunos desarrollos del concepto de lenguaje en la teoría psicoanalítica con el objeto de ubicar referencias a la dimensión pragmática del signo; de esta manera, se intentará delimitar inicialmente qué tematización reciben las pretensiones intersubjetivas del discurso dentro del marco de la interpretación lacaniana de la estructura; para esto se pueden repasar las siguientes citas: “La forma bajo la cual el lenguaje se expresa define por ella misma la subjetividad. Dice: ‘Irás por aquí,

y cuando veas esto, tomarás por allá’. Dicho de otra manera, se refiere al discurso del otro. Está envuelto como tal en la más alta función de la palabra, por cuanto compromete a su autor al investir a su destinatario con una realidad nueva, por ejemplo cuando con un ‘Eres mi mujer’, un sujeto pone en sí mismo el sello de ser el hombre del *conjugo*” (Lacan, J. 2008a, 287); y por otra parte: “Lo que busco en la palabra es la respuesta del otro. Lo que me constituye como sujeto es mi pregunta. Para hacerme reconocer por el otro, no profiero lo que fue sino con vistas a lo que será. Para encontrarlo, lo llamo con un nombre que él debe asumir o rechazar para responderme. Me identifico en el lenguaje, pero solo perdiéndome en él como un objeto” (Lacan, J. 2008a, 288). En primer lugar, a la hora de desarrollar las condiciones de la relación intersubjetiva, el psicoanálisis considera fundamentalmente la dimensión inconsciente. Si bien la comunicación como producto del yo consciente es contemplada, esta se subordina a las determinaciones inconscientes de la relación del sujeto con el lenguaje que, como aclara Lacan en la cita anterior, es de alienación objetivante. Por esta razón, en la década del 50’ el autor realiza la distinción entre un *yo-moi-ego* y un *yo-je*: mientras que en el primero reside el sujeto de conocimiento, en el segundo se ubica el sujeto alienado del inconsciente (Lacan, J. 2008c, 18). Solo más adelante, en su seminario de 1967-68 sobre el acto analítico, se pueden encontrar referencias consistentes que indiquen una posible inclusión de la dimensión pragmática dentro de la concepción general del lenguaje como estructura (Celerino S. y Lutereau, L. 2009).

En segunda instancia, vale dejar en claro que el psicoanálisis tal como es reformulado por Lacan toma en consideración tanto la forma universal como particular del lenguaje en relación al sujeto: “Este lenguaje, (...) tiene el carácter universal de una lengua que se haría entender en todas las otras lenguas, pero al mismo tiempo, por ser el lenguaje que capta el deseo en el punto mismo en que se humaniza haciéndose reconocer, es absolutamente particular al sujeto” (Lacan, J. 2008a: 283). Esta aclaración se realiza para disipar cualquier intento de ubicar a la teoría psicoanalítica dentro de un particularismo radical que desconoce los atributos universales del lenguaje. Sin embargo, si bien se advierte la fun-

ción comunicacional universal del lenguaje, para el psicoanálisis ésta tendrá un lugar específico: el orden de lo *imaginario*, que solo cobra sentido anudado a los otros dos órdenes: lo *simbólico*, lugar del lenguaje como estructura, y lo *real*, la imposibilidad interna del significante.

Para finalizar, se puede decir que aquello que Habermas (Habermas, J. 1987), al tratar lo que llama la *crítica terapéutica*, denomina autoengaños o irracionalidad sobre los discursos -cognitivo, práctico o estético-, son productos de la misma estructura de lenguaje de la que surge el discurso argumentativo. La particularidad reside en que las limitaciones de la estructura lingüística que genera sentido son incluidas por el psicoanálisis en la definición y constitución misma del sistema, el mismo que en una dimensión consciente produce discursos con pretensión de validez intersubjetiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Apel, Karl-Otto. 1985. *La transformación de la filosofía*, Tomo II. Madrid: Taurus.
- Apel, Karl-Otto. 2007. *La globalización y una ética de la responsabilidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Apel, Karl-Otto. 2009. *Semiótica filosófica*. Buenos Aires: Prometeo.
- Celerino, Sergio y Lutereau, Luciano. 2009. Acto analítico y actos de habla (speech acts). *Psicoanálisis y pragmática lingüística. Desde el jardín de Freud* (9): 223-228. Bogotá.
- de Saussure, Ferdinand. 2007. *Curso de lingüística general*, 2 tomos. Buenos Aires: Losada.
- Eidelsztein, Alfredo. 2011. *Las estructuras clínicas a partir de Lacan, Vol 2: neurosis, histeria, obsesión, fobia, fetichismo y perversiones*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Habermas, Jürgen. 1987. *Teoría de la acción comunicativa I: racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.
- Jakobson, Roman. y Halle, Morris. 2002. *Fundamentals of language*. Berlín: Mouton de Gruyter, Berlín.
- Lacan, Jacques. 2008a. Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos I*. 231-309. Buenos Aires: Siglo 21.
- Lacan, Jacques. 2008b. La instancia de la letra en el inconsciente, o la razón desde Freud. En *Escritos I*. 461-495. Buenos Aires: Siglo 21.
- Lacan, Jacques. 2008c. *El seminario: libro 2: los escritos técnicos de Freud*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, Jacques. 2010. *El seminario: libro 20: Aún*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, Jacques. 2011. Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En *Escritos II*. 756-787 Buenos Aires: Siglo 21.
- Lévi-Strauss, Claude. 1997. *Antropología estructural*. Barcelona: Altaya.
- Marafioti, Roberto. 2010. *Charles S. Peirce: el éxtasis de los signos*. Buenos Aires: Biblos.
- Nordtug, Birgit. 2004. Subjectivity as an unlimited semiosis: Lacan and Peirce. *Studies in philosophy and education* (23): 87-102. Holanda: Kluwer Academic Publishers.
- Peppino, Santiago. 2014. La normatividad como mandato en las concepciones de sujeto: Kant, Apel y Lacan. *Ética del discurso. Filosofía postmetafísica, teoría de la sociedad y del Estado de derecho*, editado por Dorando Michelini y Santiago Peppino, 97-104. Río Cuarto: Ediciones de Icala.
- Ricoeur, Paul. 2008. *El conflicto de las interpretaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.